



Ciudad
de Progreso

COORDINACIÓN
GENERAL DE
TRANSPARENCIA

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el **Sistema de Datos Personales de los Recursos Humanos del Instituto Municipal de Planeación**, cuya finalidad es el registro de datos para autenticar a los servidores públicos que trabajan en el Instituto Municipal de Planeación, lo anterior con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracciones X, XII, XIII y XVII, 12 fracciones II, VIII, X, XI y XII, 15, 16 fracciones II, XI y XV, 114, 134 fracción I, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones V, 3 fracciones I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, 4, 7, 8, 9, 10 y 14 Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, 34 fracciones I, II, V, VII y XI, 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, así mismo el numeral 1, 3 fracciones II, XI, XV, XVII, XVIII, XXII y XXIII, 4, 5, 6, 7 y 8 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El Sujeto Obligado está facultado para recabar los siguientes datos personales de acuerdo a los artículos 20 de la Ley Federal del Trabajo; 15 fracción III de la Ley del Seguro Social; 94 fracción I de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 82, 83, 85, 223 fracciones IV, V y VI y 224 de la Ley de la Propiedad Industrial y en su caso de la Ley Federal del Derecho de Autor; 230 a 233 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla; 50 fracciones I, III, IV y XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla y 62 fracciones I, II, III, VI y XXVII, 78 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación, los datos recabados para tal efecto, que deben ser proporcionados con carácter de obligatorio, **ya que en caso de no proporcionarlos o proporcionarlos de manera errónea o inexacta, no podrá efectuarse lo siguiente:**

- Acreditación de facultades / Perfil
- Formar y mantener actualizados los expedientes laborales
- Control de alta y baja del personal
- Control para cálculo y pago de salarios
- Control para comprobación de pago de salarios
- Cumplir obligaciones obrero-patronales
- Cumplir obligaciones fiscales
- Credencialización
- Dotación de uniforme
- Control de entrada y salida
- Protección de la información del Instituto
- Atención médica en caso de urgencia
- Seguridad interna

Son:

- Nombre
- Edad
- Firma
- Fotografía
- Acta de nacimiento
- Credencial para votar y/o identificación oficial
- Comprobante domiciliario
- Registro Federal de Contribuyentes
- Número de Seguridad Social
- Clave Única del Registro de Población
- Número telefónico fijo particular (casa)
- Número telefónico celular
- Imágenes de video

- Certificado médico
- Incapacidades médicas
- Talla
- Huella digital
- Análisis clínicos (tipo de sangre)
- Correo electrónico
- Constancia de no antecedentes penales
- Constancia de no inhabilitado
- Ocupación
- Fecha de ingreso
- Carta de confidencialidad
- Carta de renuncia voluntaria
- Currículum Vitae
- Comprobantes de estudios (títulos, diplomas, etc.)
- Cédula Profesional
- Contrato bancario
- Número de cuenta bancaria
- CLABE

Los datos recabados, son susceptibles de transmisión o transferencia, con independencia de lo previsto en el artículo 10 y el Capítulo IV del Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, por lo cual se le informa que sus datos personales serán transmitidos en la modalidad de transferencia, esta se regirá por lo dispuesto en el artículo 10 y el Capítulo IV del Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; atendiendo a los principios de confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, responsabilidad y seguridad.

El Titular de los datos o su representante legal podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición al tratamiento de sus datos personales ante la Unidad de Acceso ubicada en: **8 oriente no. 1014 (acceso por 12 norte 607), Interior Paseo San Francisco, Barrio del Alto, Puebla, Pue., Teléfono (222) 2 29 00 83.**

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Finalmente se hace de su conocimiento que los responsables de salvaguardar el archivo de este Sistema de Datos Personales son:

Nombre y cargo: María Griselda Hernández Zitle / Coordinadora Administrativa
Dirección: 8 oriente no. 1014 (acceso por 12 norte 607), Interior Paseo San Francisco, Barrio del Alto, Puebla, Pue.
Teléfono: (222) 2 29 00 67
Correo electrónico: griselda.hernandez@implanpuebla.mx

Para conocer todos los Sistemas de Datos Personales, Acuerdos de Creación y Avisos de Protección de Datos Personales existentes en las Dependencias o Entidades pertenecientes al Gobierno Municipal de la ciudad de Puebla, puede ingresar a: <http://www.pueblacapital.gob.mx>

www.Pueblacapital.gob.mx
@PueblaAyto H. Ayuntamiento de Puebla



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
8 4 4 5 2